NOTA DNCP/DNC/N° 13715 / 2017

Asunción, 13 de junio de 2017

Sra.
Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.E.
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 322866
Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Atendiendo al informe de evaluación complementario remitido, en el cual si bien se ha realizado el análisis correspondiente al art. 40 de la Ley 2051/03 inc. a), consultamos a la convocante si se ha analizado lo que refiere al inc. b), debido a que no se observa dicha información en las documentaciones remitidas.

2. Indicamos a la convocante que el CCO no se adecua a lo establecido en la lista de ítems solicitados publicada con el llamado, ya que no se observan la unidad de medida ni presentación de los ítems.

3. Indicamos a la convocante que si bien los ítems se encuentran dentro del rango de referencia, los sub ítems del ítem 1 se encuentran por encima del mismo.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE